



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-51811294-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 20 de Mayo de 2024

Referencia: REG - EX-2024-19001186- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-812-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-19001157-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **320/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.20 07:51:11 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.20 07:51:12 -03:00

ACTA ACUERDO.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Enero de 2.024, entre el la entidad gremial **Asociación Personal de Hipódromos, Agencias, Apuestas y Afines - APHARA** Personería Gremial N° 19, con domicilio en la calle Pico N° 1.671, Piso 5°, Departamento C – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su **Secretario General Sr. Diego Miguel Quiroga** DNI N° 23.193.209, los miembros de **Comisión Directiva**, **Diego Facundo QUIROGA**, DNI N° 42.360.215, **Monica Andrea SCHIAVI**, DNI 16.709.785, **Nadia Pamela DIAZ**, DNI N° 32.724.630, **Mariana Giselle ADAMO**, DNI N° 24.870.709, **Eugenia Emilce DIAZ**, DNI N° 39.287.762, **Eduardo Federico NIESSNER**, DNI N° 22.275.089, **Julieta Fabiana BIANCULLI**, DNI N° 33.896.359, **Ruben Osvaldo TOMAS**, DNI N° 12.894.165, **Angel Javier DIAZ**, DNI N° 36.175.846, los **Delegados de Personal Roxana ASCANI**, DNI N° 22.689.017, **Jorge Luis ANDRADA**, DNI N° 30.412.987, **Esteban SANCHEZ**, DNI N° 40.933.868 y los miembros **Paritarios Erika TORCHIO**, DNI N° 46.010.671, y **Lautaro HERMIDA BERGUÑO**, DNI N° 45.073.698, en adelante "EL GREMIO" por un lado, y por la otra el JOCKEY CLUB ASOCIACIÓN CIVIL con domicilio en la Avenida Alvear n° 1.345, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. **Gustavo José WELSCH** DNI 23.090.393 en su condición de Gerente de RRHH y el **Dr. Enrique Gustavo CARREGA** Tomo 10, Folio 405 del **Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires**, circunstancia que acreditan con copia simple de los instrumentos de mandato oportunamente otorgados, en adelante "La empleadora", y en conjunto denominadas "**LAS PARTES**", manifiestan y acuerdan lo siguiente:

Que las partes se encuentran reunidas a fin de acordar los términos de la pauta salarial 2024-2025. Luego de un prolongado debate, las partes **ACUERDAN** lo que a continuación se expone, con aplicación a todo el personal comprendido en el CCT 940/08 "E", personal jornalizado del Hipódromo de San Isidro con vigencia a partir del 1° de Enero de 2024:

PRIMERO: Incrementar los Salarios Básicos en un 20% a partir del mes de Enero de 2024, calculado sobre el salario básico del mes de Junio de 2023, con naturaleza NO

Diego Miguel Quiroga

[Signature]

[Signature]

Sandra Torchio

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

RE-2024-19001157-APN-DGD#MT

REMUNERATIVA, incorporándose a los salarios básicos de todas las categorías a partir del 1° de Marzo de 2024.

Todas estas sumas NO REMUNERATIVAS serán liquidadas en el concepto "ACUERDO APHARA".

SEGUNDO: La empleadora incrementará los Adicionales fijos denominados Adicional Juez de llegada, Adicional comisariato, Auxiliar comisariato fijo, Adicional Comisario, Adicional Jefe de Relatores, Adicional Sub Jefe de Relatores, Adicional locución, Riesgo caja fijo, Adicional riesgo caja fijo moneda extranjera, Adicional Supervisor, Adicional Encargado mesa centralizadora de apuestas, Encargado de Supervisores, Adicional Supervisor mesa centralizadora de apuestas, Adicional Palafrenero fijo, Adicional Palafrenero conductor, Adicional chaquetillas, Adicional Auxiliar de extracción y Adicional boxes de exhibición en un 20% a partir del mes de Enero de 2024, calculado sobre el haber vigente al mes de Junio de 2023, con naturaleza NO REMUNERATIVA, incorporándose a cada rubro a partir del 1° de Marzo de 2024.

Dichos conceptos no están alcanzados por el adicional antigüedad, ni por ningún otro adicional convencional, ni por actas acuerdo complementarias firmadas oportunamente.

Todas estas sumas NO REMUNERATIVAS serán liquidadas por el tiempo estipulado en los presentes puntos, en el concepto "ACUERDO APHARA".

TERCERO: A pesar de su naturaleza NO REMUNERATIVA, la totalidad de pagos aquí acordados servirán como base de liquidación de la primera cuota del SAC 2024, conceptos extraordinarios, vacaciones. y todo otro rubro que se liquide sobre la remuneración bruta, diferencias que se abonarán con la misma naturaleza NO REMUNERATIVA que los conceptos anteriores.-

Todas estas sumas NO REMUNERATIVAS serán liquidadas por el tiempo estipulado en los presentes puntos, en el concepto "ACUERDO APHARA".

CUARTO: Dado el carácter no remunerativo de las sumas determinadas en los puntos anteriores, disminuye las bases de liquidación de los aportes a APHARA, considerando que se atraviesan épocas donde la economía toda y el sistema sanitario particularmente, vive situaciones deficitarias y de extrema necesidad, el sindicato solicita la colaboración

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

RE-2024-19001157-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2024-19001157-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 22 de Febrero de 2024

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.02.22 19:16:18 -03:00

DIEGO MIGUEL QUIROGA - 20231932098
en representación de
ASOCIACION DEL PERSONAL DE LOS HIPODROMOS, AGENCIAS,
APUESTAS Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA -
33531340359

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.02.22 19:16:18 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 812-24 Acu 320-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.